



SECCIÓN TERCERA

Núm. 2894

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del decreto de la Presidencia número 839, de fecha 15 de abril de 2024, por el que se aprueban las normas que regirán la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 755882.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755882>).

Primer. — Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2024, autorizando el gasto por importe de 350.000,00 euros, con cargo a la aplicación 31300/23100/4890200 R.C. núm. 22022000189 del presupuesto provincial de 2024.

Segundo. — Aprobar las cláusulas por las que se regirá la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2024, así como los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que aparecen como anexos a este expediente, con núm. de CSV TH4THSPARKKMF4FPDYDKJ6NHK y que forman parte inseparable del mismo.

Tercero. — Declarar esta convocatoria de subvenciones compatible con otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o instituciones, excepto en los siguientes supuestos:

La presente convocatoria es incompatible con actuaciones y proyectos subvencionados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

No podrán ser beneficiarias de subvención en la presente convocatoria aquellas entidades que tengan una subvención concedida dentro de las ayudas otorgadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, para proyectos de la línea subvencional 2. Políticas sociales, asociativas y de participación ciudadana, del Plan Estratégico de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2024, publicado en el Portal de Transparencia de DPZ.

Cuarto. — Hacer pública dicha convocatoria mediante la inserción de dichas cláusulas en la base de datos nacional de subvenciones, BOPZ, y página web www.dpz.es.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las normas, junto con sus anexos, pueden ser descargados entrando en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, apartado Servicios Electrónicos, Validación de Documentos, introduciendo los CSV que consta en el decreto. Igualmente el decreto de Presidencia núm. 0887, de 1 de abril de 2022, de correcciones financieras (CSV 5Z96YHZ4N4XSZEQK4FCK2HWEA).

Zaragoza, a 17 de abril de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.